SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	MINJUSTICIA	TODOS POR UN NUEVO PAÍS	Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
			Versión: 02
			Fecha: 10 / 01 / 2018

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DE EXPEDICION: dia 18 | Mes 04 | año 2020

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	KAROLINA ANDREA MERCADO SALCEDO						
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1.102.836.969	DE	SINCELEJO				
TELEFONOS DE CONTACTO	312-8093921	301-2038320	FIJO	2750359	EXT.	3969	
E-MAIL PERSONAL	kmercado969@gmail.com						
E-MAIL INSTITUCIONAL	karolina.mercado@supernotariado.gov.co						
BANCO	BANCOLOMBIA	No DE CUENTA	8221014988	C.A.	X	C.C.	

CONTRATO ACTUAL No 305 DE 2020	VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 34.669.500,00
	PAGO MENSUAL $ 3.586.500,00
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS, CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LAS ORDENES EMITIDAS EN LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN LAS OFICINAS DE REGSITRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	RODOLFO MACHADO OTALORA
CARGO DEL SUPERVISOR	REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CDP No. 53120 | CRP No. 116120

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD: SINCELEJO

DEPARTAMENTO: SUCRE

PLAZO DE EJECUCION: Día 15 | Mes 12 | Año 2020

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO: Día 04 | Mes 03 | Año 2020

MESES Y DIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 9 | DIAS 12

FECHA APROBACION POLIZA: Día 04 | Mes 03 | Año 2020

ADICION Y/O PRORROGA: Día | Mes | Año | TIEMPO | VALOR

VALOR A PAGAR: $ 3.586.500,00

FACTURA: Si | No | No de factura

PERIODO DE PAGO: Día | Mes | Año

DEL 04 | 03 | 2020

AL 30 | 03 | 2020

PAGO No. 1 — MARZO — MARZO

Anexos

* Copia pago a los sistemas de salud, pension y ARP

Formato para ajustar documento: Sup. 1.4 cm | Inferior 1.4 cm | Izq. 0.8 cm | Derecha 0.8 cm | Carta 21.59 cm x 27.94 cm | tamaño a 80%

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 int. 201 / PBX (1)3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

2. OBLIGACION DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Señor contratista tenga en cuenta que es su obligación afiliarse a la protección de la seguridad y la salud.

	PLANILLA DE PAGO No.	SALUD (12,5%)	PENSION (16%)	ARL	MES
1.	7752831342	$ 179.400	$ 229.600	$ 7.500	MARZO
2.					

2.1.1. RELACIÓN DE PAGO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 34.669.500,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR

PAGO No.	VALOR DEL PAGO	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
1	$ 3.586.500,00	$ 3.586.500,00	$ 31.083.000,00
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO	Día	Mes	Año	PAGO No.	
DEL	04	03	2020		MARZO
AL	30	03	2020	1	MARZO

3. INFORME DE SUPERVISION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS

Anexos

* Copia pago a los sistemas de salud, pension y ARP

Formato para ajustar documento: Sup. 1.4 cm, Inferior 1.4 cm, Izq. 0.8 cm, Derecha 0.8 cm — Carta 21.59 cm x 27.94 cm tamaño a 80%

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (1)3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS, CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LAS ORDENES EMITIDAS EN LOS PROCESOS DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN LAS OFICINAS DE REGSITRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS.	PROYECCIÓN DE OFICIOS DE RESPUESTA A JUZGADO-CALIFICCAIÓN DE TURNOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGISTRAL SIR

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Anexos

* Copia pago a los sistemas de salud, pension y ARP

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (1)3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	MINJUSTICIA	TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN	Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
			Versión: 02
			Fecha: 10 / 01 / 2018

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACION PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente periodo, se deja constancia que el o (la) contratista **KAROLINA ANDREA MERCADO SALCEDO** identificada (o) con cedula de ciudadania No **1.102.836.969** de **SINCELEJO** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **305** de **2020** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

La o (el) contartista cumplió con las operaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la ley 789 de 2002 modificada por la ley 828 de 2003 y ARP según la ley 1562 de 2012.

Se autoriza el pago por la suma de: **$ 3.586.500,00**

del CRP No. **116120** CDP No **53120**

Valor en letras: **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00 CTVOS**

OBSERVACIONES

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	04	03	2020		MARZO
	AL	30	3	2020	1	MARZO

Para constancia se firma en **SINCELEJO** a los **18** días del mes de **ABRIL** de **2020**

SUPERVISOR

Rodolfo Machado O.

Firma Supervisor
RODOLFO MACHADO OTALORA
REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CONTRATISTA

KAROLINA MERCADO S.

Firma Contratista
KAROLINA ANDREA MERCADO SALCEDO
Cedula de Ciudadania No
1.102.836.969 **DE** SINCELEJO

Anexos
* Copia pago a los sistemas de salud, pension y ARP

Formato para ajustar documento	Sup.	1.4 cm	Inferior	1.4 cm	Carta 21.59 cm x 27.94 cm
	Izq.	0.8 cm	Derecha	0.8 cm	tamaño a 80%

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (1)3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102836969
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			KAROLINA ANDREA MERCADO SALCEDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CRA 12 N 25 C 48	TELÉFONO:	2727373
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladores y facilitadores de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7752831342	TIPO DE PLANILLA:					I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO	2020
DIAS DE MORA:	0								
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2020/05/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:							625485565

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 229.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 229.600	$ 0	$ 229.600
SUBTOTALES:										$ 229.600	$ 0	$ 229.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 179.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 179.400	$ 0	$ 0	$ 179.400
SUBTOTALES:													$ 179.400	$ 0	$ 0	$ 179.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2019

De acuerdo con la Ley 1819 de 2016 Reforma Triburtaria. **Artículo 340.** ***Ingresos de las rentas no laborales.*** "Los honorarios percibidos por las personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, serán ingresos de la cédula de rentas no laborales. En este caso, ningún ingreso por honorario podrá ser incluido en la cédula de rentas de trabajo", vigencia desde 01 de marzo del año 2017, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento**, que:

1. Con Los honorarios que percibo, como contratista vinculado por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos, a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad que realizo. SI___ NO__X__
2. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2017 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto labores como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI__X__ NO___.
3. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI__X__ NO___
4. Dependiente Economico: SI___ NO__X__ (parágrafo 2 del art 387 del E.T)
   Adjunto Certificado expedida por Contador Publico. (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3).
5. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantias SI__X__ NO___
6. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construccion (AFC) SI___ NO__X__.
7. Credito de Vivienda SI__X__ NO ___.

En constancia de lo anterior, se firma a los 18 del mes Mayo de 2020.

Atentamente,

KAROLINA MERCADO S
Nombre Contratista

C.C 1102836969

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SINCELEJO - 340

REPARTO A CALIFICACION - No. REPARTO 7330714

NÚMERO DE RELACION: 2020-340-1012 **FECHA:** 18-03-2020 **FASE: REPARTO REGISTRO**

Impreso el 18 de Marzo de 2020 a las 14:41:23 PM

Calificador: 69514 KAROLINA.MERCADO

Turno	Fecha Radicación	Turno Anterior	Documento	Num.	Matrículas
2020-340-6-4331	17-03-2020 12:19.46 PM	2018-340-6-1378	ESCRITURA	1249	340-35216
2020-340-6-4360	18-03-2020 07:56.39 AM		RESOLUCION	1022	
2020-340-6-4361	18-03-2020 08:06.54 AM		RESOLUCION	6886	
2020-340-6-4362	18-03-2020 08:10.37 AM		RESOLUCION	0742	
2020-340-6-4363	18-03-2020 08:17.24 AM		RESOLUCION	5504	
2020-340-6-4364	18-03-2020 08:21.37 AM		RESOLUCION	5380	
2020-340-6-4365	18-03-2020 08:28.56 AM		RESOLUCION	0935	
2020-340-6-4366	18-03-2020 08:33.30 AM		RESOLUCION	5588	
2020-340-6-4367	18-03-2020 08:36.44 AM		RESOLUCION	8513	
2020-340-6-4368	18-03-2020 08:40.13 AM		RESOLUCION	6883	
2020-340-6-4370	18-03-2020 08:43.38 AM		RESOLUCION	5498	
2020-340-6-4373	18-03-2020 08:47.24 AM		RESOLUCION	6879	
2020-340-6-4374	18-03-2020 08:59.26 AM		RESOLUCION	1018	
2020-340-6-4375	18-03-2020 09:05.05 AM		RESOLUCION	1363	
2020-340-6-4376	18-03-2020 09:09.13 AM		RESOLUCION	6567	
2020-340-6-4378	18-03-2020 09:12.25 AM		RESOLUCION	6381	
2020-340-6-4379	18-03-2020 09:15.10 AM		RESOLUCION	6767	
2020-340-6-4382	18-03-2020 09:21.21 AM		RESOLUCION	6382	
2020-340-6-4383	18-03-2020 09:30.19 AM		RESOLUCION	5507	
2020-340-6-4384	18-03-2020 09:40.28 AM		RESOLUCION	6882	
2020-340-6-4385	18-03-2020 09:51.41 AM		RESOLUCION	5484	
2020-340-6-4386	18-03-2020 09:54.53 AM		RESOLUCION	5388	
2020-340-6-4387	18-03-2020 10:00.25 AM		RESOLUCION	5479	
2020-340-6-4389	18-03-2020 10:06.36 AM		RESOLUCION	1323	
2020-340-6-4390	18-03-2020 10:10.12 AM		RESOLUCION	5500	
2020-340-6-4391	18-03-2020 10:25.00		RESOLUCION	1377	

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS - SINCELEJO - 340

REPARTO A CALIFICACION - No. REPARTO 7330714

	AM			
2020-340-6-4393	18-03-2020 10:34.34 AM	RESOLUCION	01396	
2020-340-6-4394	18-03-2020 10:42.46 AM	RESOLUCION	5524	
2020-340-6-4395	18-03-2020 11:02.37 AM	RESOLUCION	5604	
2020-340-6-4397	18-03-2020 11:07.21 AM	RESOLUCION	0946	
2020-340-6-4399	18-03-2020 11:13.40 AM	RESOLUCION	5522	
2020-340-6-4401	18-03-2020 11:21.24 AM	RESOLUCION	5501	
2020-340-6-4404	18-03-2020 11:27.21 AM	RESOLUCION	0233	
2020-340-6-4406	18-03-2020 11:31.25 AM	RESOLUCION	5497	
2020-340-6-4407	18-03-2020 11:35.05 AM	RESOLUCION	5601	
2020-340-6-4410	18-03-2020 11:48.10 AM	RESOLUCION	1130	
2020-340-6-4411	18-03-2020 11:51.04 AM	RESOLUCION	1041	
2020-340-6-4412	18-03-2020 11:58.43 AM	RESOLUCION	1376	
2020-340-6-4418	18-03-2020 02:25.34 PM	RESOLUCION	00249	340-61053
2020-340-6-4419	18-03-2020 02:28.13 PM	RESOLUCION	0578	340-6105

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia
www.supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS **SINCELEJO - 340**

REPARTO A CALIFICACION - No. REPARTO 7330642

NÚMERO DE RELACION: 2020-340-995 **FECHA:** 18-03-2020 **FASE: REPARTO REGISTRO**

Impreso el 18 de Marzo de 2020 a las 07:40:12 AM

Calificador: 69514 KAROLINA.MERCADO

Turno	Fecha Radicación	Turno Anterior	Documento	Num.	Matrículas
2020-340-6-4344	17-03-2020 02:04.56 PM		RESOLUCION	1317	
2020-340-6-4345	17-03-2020 02:13.15 PM		RESOLUCION	1359	
2020-340-6-4347	17-03-2020 02:33.49 PM		RESOLUCION	1391	
2020-340-6-4348	17-03-2020 02:38.13 PM		RESOLUCION	1462	

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS **SINCELEJO - 340**

REPARTO A CALIFICACION - No. REPARTO 7330493

NÚMERO DE RELACION: 2020-340-985 **FECHA:** 17-03-2020 **FASE: REPARTO REGISTRO**

Impreso el 17 de Marzo de 2020 a las 09:36:33 AM

Calificador: 69514 KAROLINA.MERCADO

Turno	Fecha Radicación	Turno Anterior	Documento	Num.	Matrículas
2020-340-6-4264	16-03-2020 03:10.10 PM		RESOLUCION	5523	
2020-340-6-4271	16-03-2020 04:45.58 PM		RESOLUCION	1442	
2020-340-6-4273	16-03-2020 04:55.36 PM		RESOLUCION	1373	

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS **SINCELEJO - 340**

REPARTO A CALIFICACION - No. REPARTO 7330354

NÚMERO DE RELACION: 2020-340-975 **FECHA:** 16-03-2020 **FASE: REPARTO REGISTRO**

Impreso el 16 de Marzo de 2020 a las 14:23:12 PM

Calificador: 69514 KAROLINA.MERCADO

Turno	Fecha Radicación	Turno Anterior	Documento	Num.	Matrículas
2020-340-6-4236	16-03-2020 10:50.05 AM		RESOLUCION	5206	
2020-340-6-4243	16-03-2020 11:47.42 AM		RESOLUCION	1082	
2020-340-6-4248	16-03-2020 12:07.50 PM		RESOLUCION	1127	
2020-340-6-4249	16-03-2020 12:11.25 PM		RESOLUCION	1305	
2020-340-6-4250	16-03-2020 12:17.07 PM		RESOLUCION	1360	
2020-340-6-4253	16-03-2020 12:29.03 PM		RESOLUCION	0243	
2020-340-6-4254	16-03-2020 12:32.46 PM		RESOLUCION	5389	
2020-340-6-4257	16-03-2020 12:40.43 PM		RESOLUCION	6889	
2020-340-6-4259	16-03-2020 12:45.10 PM		RESOLUCION	1333	
2020-340-6-4260	16-03-2020 01:12.39 PM		RESOLUCION	5492	
2020-340-6-4261	16-03-2020 01:31.04 PM		RESOLUCION	5509	

REASIGNACIÓN DE TURNOS MARZO 03/03/2020

1. 2020-340-6-969
2. 2020-340-6-1916
3. 2020-340-6-1917
4. 2020-340-6-1920
5. 2020-340-6-1920
6. 2020-340-6-1921
7. 2020-340-6-1923
8. 2020-340-6-1924
9. 2020-340-6-1927

Firma:
Rodolfo Machado
Supervisor



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
60 Años

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Sincelejo, 18 de Marzo 2020

Doctor (ra):
AMARSY DE JESUS COTERA
SECRETARIA
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
CALLE 23 N° 16-39
SINCELEJO, SUCRE

TURNO: 2020-340-6-3999
REFERENCIA: OFICIO N°0004 DEL 14 DE ENERO DE 2020
TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DEMANDANTE: TISON RODRIGUEZ AMARANTO Y OTROS
PREDIO: HONDANA-340-485
RADICADO: 2019-0059

Cordial Saludo,

Con el presente oficio me permito comunicarle que este despacho procedió a dar cumplimiento a lo solicitado por usted en el oficio de la referencia, tal como se hace constar en el formulario de calificación – constancia de inscripción de la medida de fecha 12 de marzo, en el folio de matrícula inmobiliaria 340-485, y en certificado de tradición y libertad, los cuales se anexan a la presente, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Rodolfo Machado O.

RODOLFO MACHADO OTALORA
REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SINCELEJO.

Anexos: lo anunciado.
Transcriptor: Karolina Mercado S. KMS
Copia: Archivo.

OFICIO No. 0004 COMUNICA LA ADMISIÓN DE LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RAD. NO. 2015-00059-00 PREDIO: HONDANA FMI 340-485 Y ORDENA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA

ENTREGA
URGENTE - INMEDIA

Juzgado 02 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Sucre - Sincelejo <jcctoesrt02sinc@notificacionesrj.gov.co>

Vie 17/01/2020 3:13 PM

Para: Oficina de Registro Sincelejo <ofiregissincelejo@Supernotariado.gov.co>

2 archivos adjuntos (725 KB)

Imagen_6510.pdf; Imagen_6533.pdf;

Radicar y Responder

De:
Para: DORHA - FELISA - Jdo.
Asunto: Solicitud TIERRAS
Fecha: 20-01-2020

Buenos días. Adjunto Oficio y Auto Admisorio de la demanda del asunto, para efectos de su comunicación y fines pertinentes. Favor acusar recibido.

Fecha 20/01/2020 10:09:41 a.m.
Folios 1 Anexos 9
3402020ER00209
Origen JUZGADO 2DO CIVIL REST DE TIERRAS /
Destino ORIP / DESPACHO / RODOLFO MACHADO
Asunto SOLICITUD

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SINCELEJO
Complejo Judicial de Sincelejo Calle 23 N° 16 -39 Edif Las Marías. Piso 1
PBX 2754780 EXT 2002
Jcctoesrt02sinc@notificacionesrj.gov.co

núcleo familiar del despojado o de...", y se omitirá la publicación del mismo. En consecuencia, se ordenará a la Secretaría de esta Dependencia Judicial que, al momento de expedir la publicación respectiva solo se omita relacionar los nombres e identificación de quienes conforman el núcleo familiar de los reclamantes.

Paralelamente, el apoderado judicial de la parte solicitante, allegó memorial en el que se aporta la resolución que inscribe en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, a favor de los solicitantes.

En concordancia con lo anterior, verificado el cumplimiento del requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 76 inciso 5º de la Ley 1448 de 2011, y por contener la presente solicitud, la información y documentos referidos en el artículo 84 ibídem, este Despacho procederá a admitirla.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITASE la solicitud individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Sucre, a través del doctor MAURICIO ALBERTO ALVAREZ ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.103.109.216, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 293.073 del Consejo Superior de la Judicatura, para adelantar la presente acción, tramitar y llevar hasta su culminación la presente acción de restitución de tierras en nombre de los señoresTILSON RODRÍGUEZ AMARANTO, JUVENAL RODRÍGUEZ AMARANTO, BERNUIL RODRÍGUEZ AMARANTO, BERNEL JOSÉ RODRÍGUEZ AMARANTO, JOSÉ DEL CARMEN RODRÍGUEZ AMARANTO, MARITZA RODRÍGUEZ AMARANTO, MARELVIS RODRÍGUEZ AMARANTO, GEUDIT RODRÍGUEZ AMARANTO, YARI LUZ RODRÍGUEZ AMARANTO, LUZ ELENA RODRÍGUEZ AMARANTO, ESTERCILA RODRÍGUEZ JULIO y MARTHA RODRÍGUEZ DE TORO, identificados con cédula de ciudadanías Nos. 73.134.886, 9.044.287, 9.044.135, 73.157.131, 92.447.586, 33.020.298, 45.498.824, 22.970.431, 1.047.385.695, 45.549.936, 33.173.105 y 41.789.933, herederos determinados de quien en vida fue poseedora señora OFELIA AMARANTO CHIQUILLO, en su condición de víctima de abandono y/o despojo del predio denominado "HONDANA FMI No. 340-485", ubicado en el corregimiento de Sabanas de Mucacal, municipio de San Onofre, Departamento de Sucre, identificado física y jurídicamente como se describe a continuación[1]:

[redacted]	340-485
	120 hectáreas + 0 m2
	70713 00-03-00-00-0005-0063-0-00-00-0000

[1] La identificación e individualización del predio objeto de restitución se realiza conforme lo realizó la UAEGRTD – Territorial Sucre en la demanda.

138467	1586958,6680	847065,4448	9° 54' 2,507" N	75° 28' 18,637"W

[redacted]	Partiendo del punto No 138477 en línea quebrada, siguiendo dirección sur-oriente, pasando por los puntos 138478, 01 hasta llegar al punto No 138479 en una distancia de 406,1 metros con predio de Luis Díaz Chamorro.
	Partiendo del punto No 138479 en línea quebrada, siguiendo dirección sur, pasando por los puntos No 02, 138480, 03, 138481, 138427, 138329, 06, 05, 04, 138388 hasta llegar al Punto No 02 en una distancia de 2284 metros con predios de Narciso Vásquez Alvares, Juan Tovar Cortes , Gabriel Marimon Cortes
	Partiendo del punto No 02 en línea quebrada , siguiendo dirección occidente, pasando por los puntos No 138317, 01,138354,138407,138406,138405 hasta llegar al punto No 138404 en una distancia de 15222 metros con predio de Petrona Bahena Herrera, Calixta Osorio Berrio, Cirilo Berrio Cabarcas
	Partiendo del punto No 138404 en línea quebrada , siguiendo dirección norte, pasando por los puntos No. 138403,138408,138402,138401,138356,138305,138364,1238473,138376,138472,138467 hasta llegar al punto No 138477 en una distancia de 2464 metros con predio de Bernarda Ochoa, Manuel Pérez Martínez y Aniano Ramos.

SEGUNDO: INSCRÍBASE en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo – Sucre, la presente solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 340-485 de la ORIP en mención, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 86 literal a) de la Ley 1448 de 2011.

Ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos precitada, para que se sirva realizar las anotaciones del caso y remitir a este Despacho Judicial los respectivos oficios de inscripción, junto con los certificados sobre la situación jurídica del bien, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta orden.

TERCERO: DISPÓNGASE la sustracción provisional del comercio del predio cuya restitución se solicita, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 340-485 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, hasta la ejecutoria de la sentencia que se dicte en este proceso.

Ofíciese a la Superintendencia de Notariado y Registro para que por su conducto, comunique a todas las Notarías del país la disposición anterior, a fin de que se abstengan de protocolizar escrituras que tengan relación con el predio cuya restitución se demanda en este Despacho Judicial.

CUARTO: COMUNÍQUESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre, la sustracción provisional del comercio del predio cuya restitución se solicita, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 340-485 de la misma Oficina de Registro, ordenada en el numeral anterior, hasta la ejecutoria de la sentencia que se dicte en este proceso. Ofíciese.

QUINTO: ORDENASE la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de

OCTAVO: DENEGAR PARCIALMENTE lo solicitado por el apoderado de la parte activa de esta acción, en cuanto a la omisión del nombre e identificación del reclamante y su núcleo familiar en la publicación ordenada en el numeral anterior, de acuerdo a lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

NOVENO: Vincúlese a los señores que se relacionaran a continuación. En consecuencia NOTIFÍCARLES la admisión de la presente demanda. Advirtiéndoles que cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la referida notificación para presentar sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Líbrense las comunicaciones pertinentes y anéxese el respectivo traslado.

1	Emel Salas Herrera	3148855373	Barrio Correita- Corregimiento Sabanas de Mucacal-San Onofre
2	Víctor Bravo	6	N/A*
3	Alfredo Amaranto	3215873427	Calle El tanque- Corregimiento Sabanas de Mucacal-San Onofre
4	Milton Moisés Zarza Chiquillo	3126430185	Calle el Tanque- Corregimiento Sabanas de Mucacal-San Onofre
5	Jorge Arrieta Ricardo	N/A*	N/A*
6	Daniel Blanco Wilches	3215221791	Callejón Revoltillo- Corregimiento Sabanas de Mucacal-San Onofre
7	Hernando Ruiz Zalas	N/A*	N/A*
8	Aquilio Julio Sarmiento	N/A*	N/A*
9	William Ramos Moncada	N/A*	N/A*
10	Félix Moreno Terán	N/A*	N/A*
11	José Lozano Cortes	N/A*	N/A*
12	José Ángel Chiquillo	N/A*	N/A*
13	Celestino Julio Audivet	N/A*	N/A*
14	Domingo Santos Berrocal	N/A*	N/A*
15	Etelberto Acosta Wilches	N/A*	N/A*
16	Luciano Lozano Ruiz	N/A*	N/A*
17	Marcial Silgado Sanmartín	N/A*	N/A*
18	Marina Amaranto Chiquillo	N/A*	N/A*
19	Esteban Hernández Ruiz	N/A*	N/A*
20	Felipe Julio Cortes	N/A*	N/A*
21	Pedro Sanmartín Ricardo	N/A*	N/A*
22	Delimiro Julio Berrios	N/A*	N/A*
23	José Guillermo Ruiz Chávez	N/A*	N/A*
24	Grimaldo Blanco Hernández	3205960669	Calle Principal- Corregimiento Sabanas de Mucacal-San Onofre
25	Doris Mel Terán Hernández	N/A*	N/A*
26	Eduardo Castro Blanco	N/A*	N/A*
27	Ángel Miguel Ruiz Sarmiento	N/A*	N/A*
28	Luis Enrique Ruiz Sanmartín	3108448511	Barrio Arriba- Corregimiento Sabanas de Mucacal-San Onofre
29	Libardo Guerra Padilla	N/A*	N/A*
30	Cesar Sanmartín Guerrero	N/A*	N/A*
31	Gilberto Sanmartín Arrieta	N/A*	N/A*
32	Yenis María Serrano Gómez	N/A*	N/A*

obstrucción al acceso a la información que se solicita. Lo anterior de conformidad con el inciso final del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011.

DÉCIMO SEXTO: Por secretaria las comunicaciones pertinentes dando cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA

JUEZA

PRAM/VMI

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Código: 700013121002
Calle 23 Nº 16 -39. Primer Piso Sincelejo – Sucre * PBX 2754780 EXT 2002
Email: joctoesrt02sinc@notificacionesrj.gov.co

La presente copia de Auto de Admisión de Solicitud de Restitución de Tierras, odiado 11 de diciembre de 2019, contentiva de 4 folios (8 páginas), proferido por este Despacho, dentro del Rad.: 700013121002-2019-00059-00, se encuentra debidamente ejecutoriado, y es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, que reposa en este proceso y Juzgado.

Sincelejo, Sucre, 16 de enero de 2020.

AMARSY DE JESUS COTERA JIMENEZ
SECRETARIA

Sincelejo, 12 de Marzo 2020

Doctor (ra):
DINA LUZ MONTALVO PUENTE
DIRECTORA TERRITORIAL CÓRDOBA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
CARRERA 3 N°22-42 EDI. LOS VIGALES
MONTERÍA, CORDOBA

TURNO: 2020-340-6-2036
REFERENCIA: RESOLUCIÓN RR 00144 de 31 DE ENERO DE 2019

Cordial Saludo,

Con el presente oficio me permito comunicarle que este despacho se abstuvo de dar cumplimiento a lo solicitado por usted en la Resolución de la referencia, por los motivos expuestos en la nota devolutiva del 24 de febrero de 2020, la cual se anexa a la presente, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MACHADO OTALORA
REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SINCELEJO.

Anexos: lo anunciado.
Transcriptor: Karolina Mercado S. KMS
Copia: Archivo.

Sincelejo, 2 de Marzo 2020

Doctor (ra):
ALVARO TAPIA CASTELLI
DIRECTOR TERRITORIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
SINCELEJO, SUCRE

TURNO: 2020-340-6-697
REFERENCIA: RESOLUCIÓN RR 00907 de 31 de mayo de 2017

Cordial Saludo,

Con el presente oficio me permito comunicarle que este despacho procedió a dar cumplimiento a lo solicitado por usted en la Resolución de la referencia, tal como se hace constar en el formulario de calificación – constancia de inscripción de la medida de fecha 27 de enero del 2020, y en el certificado de tradición y libertad correspondiente a la Matricula Inmobiliaria No.340-485, el cual se anexa a la presente, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MACHADO OTALORA
REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SINCELEJO.

Anexos: lo anunciado.
Transcriptor: Karolina Mercado S. KMS
Copia: Archivo.

Sincelejo, 2 de Marzo 2020

Doctor (ra):
ALVARO TAPIA CASTELLI
DIRECTOR TERRITORIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
SINCELEJO, SUCRE

TURNO: 2020-340-6-492
REFERENCIA: RESOLUCIÓN RR 00876 de 30 de MAYO DE 2017

Cordial Saludo,

Con el presente oficio me permito comunicarle que este despacho procedió a dar cumplimiento a lo solicitado por usted en la Resolución de la referencia, tal como se hace constar en el formulario de calificación – constancia de inscripción de la medida de fecha 22 de enero del 2020, y en el certificado de tradición y libertad correspondiente a la Matricula Inmobiliaria No.340-63867, el cual se anexa a la presente, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MACHADO OTALORA
REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SINCELEJO.

Anexos: lo anunciado.
Transcriptor: Karolina Mercado S. KMS
Copia: Archivo.

MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ORIPSINC -177

SINCELEJO, 20 DE FEBRERO DE 2020

DOCTOR(A):
AMARSY DE JESUS COTERA JIMENEZ
SECRETARIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
SINCELEJO-SUCRE

REFERENCIA: OFICIO N°0194 DE 07/02/2019
PROCESO: SOLICITUD DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
DEMANDANTE: ENRIQUE MANUEL Y EUCLIDES BAZA MARIMON
DEMANDADO: SN
RADICADO: 2016-0066-00
TURNO: 2019-3089

INSCRIPCION DE MEDIDA DE PROTECCION

Con el presente oficio me permito comunicarle que este despacho se abstuvo de dar cumplimiento a lo solicitado por usted en el oficio de la referencia, por las razones y fundamentos de derecho señalados en la nota devolutiva de fecha 27 de enero de 2020.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

RODOLFO MACHADO OTALORA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Sincelejo

C.C. Archivo.
Anexo: lo anunciado.
Elaboró: Juan Montes

JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Sincelejo - Sucre
RECIBIDO
Folio 4 Secretario
06 MAR. 2020
10:45

3089

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

SGC

De:
Para: KAROLINA **OFICIO**
Asunto: Sentencia
Fecha: 22-02-2019
Firma:

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 700013121002-2016-00066-00
Oficio No. 0194

Sincelejo, 7 de febrero de 2019

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ofiregissincelejol@supernotariado.gov.co
Ciudad.-

Fecha 22/02/2019 09:59:54 a.m.
Folios 1 Anexos 0
3402019ERC03[illegible] 247 Fls.
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen JUZGADO 2DO CIVIL REST DE[illegible]
Destino ORIP / DESPACHO / RODOLFO [illegible]
Asunto SENTENCIA OFICIO 0194

Asunto: Sentencia.

Tipo de proceso: Solicitud de Formalización y Restitución de .
Demandante/Solicitante/Accionante: Enrique Manuel y Euclides Baza Marimón.
Demandado/Oposición/Accionado:
Predio: Villa Denis - La Loma.

Cordial Saludo,

Comedidamente me permito comunicarle que por Sentencia adiada 14 de diciembre de año inmediatamente anterior, este Juzgado, dentro del proceso en referencia, ordenó entre otros puntos de la parte resolutiva el cual se transcribe, lo siguiente:

"***QUINTO:*** *ORDENAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo (Sucre), que proceda a abrir los correspondientes folios de matrícula inmobiliaria con base en los antecedentes registrales existentes (folio matriz 340-23061), para las parcelas descritas en la parte motiva de este proveído y, una vez cumplido esto, proceda a enviar copias tanto del folio matriz como de los segregados al Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, para que dicha entidad actualice los registros cartográficos y alfanúmericos de las cuotas partes formalizadas, teniendo en cuenta el área, linderos y titular del derecho. Así mismo, que inscriba esta SENTENCIA en el folio 340-23061, así como en los folios que se segreguen de este, de conformidad con el literal c del artículo 91 de la Ley 148 de 2011, cancelando, además, las inscripciones ordenadas con ocasión a la admisión de este proceso e inscriba en los mismos, la medida de protección patrimonial prevista en el artículo 19 de la ley 387 de 1997. Con el oficio correspondiente acompáñese copia de este proveído.*

SEXTO: *ORDENAR como MEDIDA DE PROTECCIÓN la restricción establecida en el artículo 101 de la Ley 1448 de 2011, consistente en la prohibición para enajenar los bienes inmuebles descritos en la parte motiva de esta providencia los cuales hacen parte del predio de mayor extensión identificado con la matrícula inmobiliaria No. 340-23061 de la ORIP de Sincelejo, ubicado en el Corregimiento de Buenos Aires, Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre, dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de ejecutoria de la Sentencia, o de la entrega, si esta fuere posterior.*

OCTAVO: *ORDENAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo (Sucre), que cancele todo antecedente registral sobre gravámenes y limitaciones de dominio, títulos de tenencia, arrendamientos, medidas cautelares y cualquier derecho real que tuviere un tercero sobre las cuotas partes a que se refiere esta sentencia, y que hubieren sido registradas en el folio de matrícula inmobiliaria No. 340-23061*".

Para efectos de dar cumplimiento a la orden anterior, se insertan los numerales 1º, 2º y 3º de la parte resolutiva que contiene los beneficiarios y los predios objetos de Restitución.

"***PRIMERO:*** *RECONOCER la calidad de víctimas del conflicto armado en los términos de la Ley 1448 de 2011, a los señores ENRIQUE MANUEL y EUCLIDES JOSE BAZA MARIMON, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía Nos. 9.040.530 de San Onofre y 8.702.746 de Barranquilla y sus núcleos familiares al momento del desplazamiento forzado a quienes se ORDENARÁ PROTEGER los derechos y prerrogativas derivadas de tal calidad.*

MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ORIPSINC -176

SINCELEJO, 20 DE FEBRERO DE 2020.

DOCTOR(A):
AMARSY DE JESUS COTERA JIMENEZ
SECRETARIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
SINCELEJO-SUCRE

REFERENCIA: OFICIO N°2320 DE 16/12/2019
PROCESO: SOLICITUD DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
DEMANDANTE: MARIA FRANCISCA TAMARA PASOS Y OTROS
DEMANDADO: SN
RADICADO: 2019-00058-00
TURNO: 2020-701

INSCRIPCION DE DEMANDA

Con el presente oficio me permito comunicarle que este despacho se abstuvo de dar cumplimiento a lo solicitado por usted en el oficio de la referencia, por las razones y fundamentos de derecho señalados en la nota devolutiva de fecha 27 de enero de 2020.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Rodolfo Machado O

RODOLFO MACHADO OTALORA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Sincelejo

C.C. Archivo.
Anexo: lo anunciado.
Elaboró: Juan Montes

JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Sincelejo - Sucre
RECIBIDO
Secretario
Folio 4
06 MAR. 2020
10:45

201

De: JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

SGC

Para: Fabián - Juan

Asunto: Inscripción demanda TIERRAS

Fecha: 20-01-2020

Firma:

Radicar y Responder

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 700013121002-2019-00058-00
Oficio No. 2320

Sincelejo, 16 de diciembre de 2019.

Señor:
REGISTRADOR INSTRUMENTOS PUBLICOS
ofiregissincelejo@supernotariado.gov.co
Calle 24 No. 16 – 34
Ciudad.-

Fecha 20/01/2020 10:53:56 a.m.
Folios 1 Anexos 3
3402020ER002214
Origen JUZGADO 2DO CIVIL REST DE TIERRAS
Destino ORIP / DESPACHO / RODOLFO MACHADO
Asunto INSCRIPCION DE DEMANDA

Asunto:

Tipo de proceso: SOLICITUD DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Demandante/Solicitante/Accionante: María Francisca Támara Pasos y Otros.
Demandado/Oposición/Accionado: ------
Predio: "El Carmen FMI No. 340-63867".

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante auto adiado 11 de diciembre del año en curso, este Despacho Judicial admitió la demanda de la referencia, en donde se ordenó la inscripción de la misma en el folio de matrícula inmobiliaria No. 340-63867 correspondiente al predio denominado "El Carmen", ubicado en el Corregimiento de Caracol, jurisdicción del municipio de Toluviejo, Sucre.

Sírvase inscribir la presente demanda en el(os) folio(s) antes mencionado(s) y expedir el(os) certificado(s) respectivo(s), remitiéndolo(s) dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la orden de inscripción, de conformidad al artículo 86 de la ley 1448 de 2011.

De igual manera, en el auto en mención, se dispuso la sustracción provisional del comercio del predio cuya restitución se solicita, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 340-12813 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sincelejo, hasta la ejecutoria de la sentencia que se dicte en este proceso.

Se le advierte, el deber de atender lo normado en los artículos 26, 76 inciso 8° y 96 de la Ley 1448 de 2011, que conminan a la colaboración armónica y articulada, para el cumplimiento y fines de esta ley.

Lo anterior, para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Atentamente,

AMARSY DE JESUS COTERA JIMENEZ
SECRETARIA

Proyectó: BSM/Esc.

MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ORIPSINC -175

SINCELEJO, 20 DE FEBRERO DE 2020.

DOCTOR(A):
OSCAR O PEREZ MEZA
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TERRAS
SINCELEJO-SUCRE

REFERENCIA: OFICIO N°0040 DE 17/01/2020
PROCESO: EXPROPIACION
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DEMANDADO: AGROGAN LTDA
RADICADO: 2014-00039-00
TURNO: 2020-709

CANCELACION DE DEMANDA

Con el presente oficio me permito comunicarle que este despacho se abstuvo de dar cumplimiento a lo solicitado por usted en el oficio de la referencia, por las razones y fundamentos de derecho señalados en la nota devolutiva de fecha 27 de enero de 2020.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Rodolfo Machado O.

RODOLFO MACHADO OTALORA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Sincelejo

C.C. Archivo.
Anexo: lo anunciado.
Elaboró: Juan Montes

Juzgado Primero Civil del Circuito
Especializado en Restitución de Tierras
SINCELEJO SUCRE
RECIBIDO
Día 06 Mes 03 Año 2020
Hora 10:40 am

709

SGC

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Columbia

Fecha 20/01/2020 12:27:22 p.m. **OFICIO**

Folios 1 Anexos 12

3402020ER00227

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Origen DIAN / OSCAR ORLANDO ORTIZ PINEDA
Destino ORIP / DESPACHO / RODOLFO MACHADO
Asunto LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

Al contestar por favor cite:
Radicado No. **2014-00039-00**

Para: Oficios
Asunto: Levantamiento de medidas
Oficio N° 0040
Fecha: 22-01-2020
Firma:

Sincelejo Sucre, 17 de enero de 2020

Señor (a):
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO – SUCRE
CALLE 24 # 16-34. **SINCELEJO** (SUCRE)

Asunto: Levantamiento de medida cautelar de inscripción de la demanda.

Tipo de proceso: Expropiación **Demandante:** Agencia Nacional de Infraestructura **Demandado:** Agrogan Limitada

Cordial saludo,

Respetuosamente comunico a usted que este Despacho, mediante sentencia de fecha veintidós (22) de octubre del 2014, proferida dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiarle con el fin de que se sirva realizar **el levantamiento de las medidas de inscripción de la demanda ordenada por este despacho en el numeral cuarto de la precitada providencia,** que pesa sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **N° 340-34649**, de propiedad de la demandada Agrogan Limitada, la cual se identifica con el NIT N°80012221-5.

Anexo al presente debidamente diligenciado el formato de calificación ordenado en la ley 1579 de 2012, articulo 8 parágrafo 4, la sentencia de fecha 22 de octubre de 2014, con su respectiva constancia de ejecutoria y consta de once (11) folios útiles y escritos.

Por lo anterior sírvase proceder de conformidad.

Atentamente.

OSCAR O. PÉREZ MEZA
Secretario

MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ORIPSINC -178

SINCELEJO, 20 DE FEBRERO DE 2020.

DOCTOR(A):
LILIANA PATRICIA DIAZ MADERA
SECRETARIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
SINCELEJO-SUCRE

REFERENCIA: OFICIO N°1121 DE 30/07/2019
PROCESO: RESTITUCION DE TIERRAS
DEMANDANTE: ANDRES BARON BERRIO
POSIBLE OPOSITOR: HERMES RAFAEL POLO VERBEL
RADICADO: 2018-00066-00
TURNO: 2019-10883

NOTIFICACION DE ADMISION

Con el presente oficio me permito comunicarle que este despacho procedió a dar cumplimiento a lo solicitado por usted en el oficio de la referencia, tal como se hace constar en el formulario de calificación-constancia de inscripción con fecha 16 de septiembre de 2019, por el cual se inscribió la medida, y en el certificado de tradición correspondiente a la matricula inmobiliaria N°340-83588 de fecha 18 de septiembre de 2019.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Rodolfo Machado O.

RODOLFO MACHADO OTALORA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Sincelejo

C.C. Archivo.
Anexo: lo anunciado.
Elaboró: Juan Montes

JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Sincelejo - Sucre
RECIBIDO
Secretario
Folio 6
06 MAR. 2020
10:45

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

SGC

1993

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 700013121003-2018-00010-00; No. 700013121001-2018-00066-00(acumulado)

Sincelejo, treinta (30) de julio de 2019 Oficio No.1121

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SINCELEJO
Ciudad

De:
Para: Jhonatan
Asunto: Tierras
Fecha: 29-08-2019
Firma:

Asunto: Notificación de Admisión

Tipo de proceso: Restitución de Tierras.
Solicitante: Andrés Barón Berrío
Posible Opositor: Hermes Rafael Polo Verbel
Predio: *"El Martirio, hoy la Unión"*

Cordial Saludo,

Por medio del presente, me permito comunicarle que mediante auto adiado 13 de noviembre de 2018, este despacho judicial resolvió lo siguiente:

"**PRIMERO: ADMÍTASE** la solicitud individual de restitución de tierras presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) - Territorial Sucre, en representación del señor **Andrés Barón Berrío**, identificado con C.C. Nº 3.967.697 expedida en San Onofre, Sucre, y su respectivo núcleo familiar a saber:

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR DURANTE EL MOMENTO DEL ABANDONO/O DESPOJO								
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de Documento	No de Identificación	Parentesco con el Solicitante	Fecha de Nacimiento (ddmmaa)	ESTADO (vivo, fallecido o desaparecido)
BARON	BERRIO	ANDRES		CC	3967697	Titular	14/02/1933	Vivo
PADILLA	SILGADO	NERGIDA	ROSA	CC	64516664	Compañero/a permanente	19/05/1957	Vivo
BARON	PADILLA	LUZ	DARY	CC	64525744	Hijo/a	27/04/1984	Vivo
BARON	PADILLA	ERICA	MARIA	CC	1101441041	Hijo/a	04/05//1986	Vivo
BARON	PADILLA	DALY		CC	1101447494	Hijo/a	25/04/1989	Vivo
BARON	PADILLA	CRISTIAN	ANDRES	CC	1101452915	Hijo/a	23/01/1992	Vivo
BARON	CASTELLANO	ANDRES		CC	9039594	Hijo/a		Fallecido

Lo anterior, en su condición de ocupante del predio denominado ***"El Martirio hoy la Unión"*** en el momento de los hechos victimizantes alegados, el cual se encuentra

Fecha 28/08/2019 12:10:51 p.m.
Folios 1 Anexos 0
3402019ERO1564
Origen JOSE DE LA CRUZ ROCHA / JOSE DE LA
Destino ORIP / DESPACHO / RODOLFO MACHADO
Asunto SOLICITUD